



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 181/2024

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO

VISTO: La nota presentada por el Sr. Colín Mauricio (Expte. 176/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Colín solicita mediante nota, se le otorgue un plan especial de pago acorde a sus posibilidades económicas en concepto de la imposición de una multa en el marco de los autos caratulados: "Colin Mauricio Alexis s/ pta. Infracción a la Ordenanza N° 26/97 (Adhesión Ley 24449 (Expte. 1235/23)", mediante Resolución N° 2521/2023.

Que, dicha Resolución se dicta en virtud del Acta de infracción N° 99819, labrada en el mes de marzo del año 2023 por inspectores de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Esquel, en donde se constató la conducción del Sr. Colín sin licencia de conducir, sin cédula de identificación vehicular, sin seguro obligatorio, en estado de intoxicación alcohólica y realizando maniobras peligrosas.

Que, como consecuencia, desde el Tribunal de Faltas Municipal se le impone una multa por el valor de un millón trescientos treinta y nueve mil pesos con cincuenta cvs. (\$1.339.050), más las costas del proceso.

Que, la Comisión de Hacienda del HCD, en virtud de los antecedentes obrantes en el expediente, decide otorgarle un plan especial de pago y la condonación de la totalidad de los intereses devengados.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: OTORGASE un plan especial de pago al Sr. Colín Mauricio Alexis DNI: 29.212.109, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de multa, en virtud de los autos caratulados: "Colin Mauricio Alexis s/ pta. Infracción a la Ordenanza N° 26/97 (Adhesión Ley 24449 (Expte. 1235/23)", mediante Resolución N° 2521/2023, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de cincuenta y cinco mil novecientos veintiocho pesos con 33 ctvos. (\$55.928,33) cada una.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

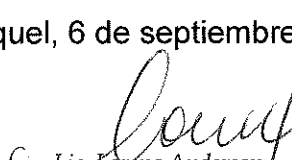
"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"


ART. 2º: CONDONANSE al Sr. Colin, la totalidad de los intereses devengados por la deuda mencionada precedentemente.

ART. 3º: El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con el Tribunal Municipal de Faltas, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de septiembre de 2024.-


Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa y/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N° 181/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de septiembre de 2024.


Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel